

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (7) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS AUGUSTO VASQUEZ VASQUEZ
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2018-00433-00

Revisado el expediente se tiene que el asunto fue conocido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Turbo – Antioquia, Despacho que en audiencia inicial del 2 de octubre de 2018 (folio 61 a 66), declaró probada la excepción de falta de competencia por factor territorial y ordenó remitir el expediente a los Juzgados Administrativos Orales del Circuito de Villavicencio; el cual le correspondió por reparto a Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, por lo anterior, el Despacho asume el conocimiento del proceso y dará continuidad al mismo conforme al trámite adelantado, razón por la cual dispone:

- 1.- Asumir el conocimiento del presente asunto y dar continuación al trámite, en consecuencia:
- 2. Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el 5 de junio de 2019, a las 11:00 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.
- 3.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

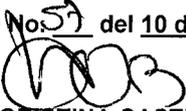
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

H.O.

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 7 de diciembre de 2018 se notificó por ESTADO No. 57 del 10 de diciembre de 2018.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
SECRETARIA